1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No. 2.027-2025

COMPETENTE CONTRACTUAL: Directora administrativa

CONTRATISTA: Q&C INGENIERÍA S.A.S.

OBJETO: Renovar y suscribir el licenciamiento para las soluciones de comunicaciones y seguridad VPN SSL IVANTI del MHCP, incluyendo su garantía y soporte.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($2.594.612.387,00), incluido IVA así como todos los costos directos e indirectos y los impuestos (incluyendo el impuesto de timbre Decreto 175 del 14 de febrero de 2025 y el art 519 del Decreto Ley 624 de 1989), tasas y contribuciones y demás que sean aplicables y conlleve la celebración y ejecución del contrato, discriminado por vigencias de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR
2025	$ 1.244.010.887
2026	$ 1.350.601.500
TOTAL	**$ 2.594.612.387**

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($2.594.612.387,00), incluido IVA.

VALOR ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO: N/A

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 29/12/2025

FECHA DE INICIO: 30/12/2025

FECHA INICIAL DE TERMINACION: 31/07/2026

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A

FECHA DE REINICIO: N/A

FECHA ACTUAL DE TERMINACION: 31/07/2026

2. HISTÓRICO DE MODIFICACIONES Y/O SUSPENSIONES Y/O CESIONES:

Tipo de trámite	Fecha	Detalle (Incluya de manera sucinta la información que corresponda)
Otrosí No. 1	N/A	N/A
Cesión No. 1	N/A	N/A
Suspensión No. 1	N/A	N/A

3. SOLICITUD DE MODIFICACION ACTUAL

Tipo de Modificación	Descripción
Prórroga:	Hasta el 30 de noviembre de 2026.
Adición:	$ 42.078.400,00
Reducción:	N/A
Nuevo Valor del Contrato:	$ 2.636.690.787,00

Modificación estipulaciones contractuales Como consecuencia de la prórroga y adición del contrato, se modifican las cláusulas de VALOR DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN, FORMA DE PAGO E IMPUETACIÓN PRESUPUESTAL del contrato, las cuales quedaran de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO: DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($2.636.690.787,00), incluido IVA, discriminado por vigencias de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR
2025	$ 1.244.010.887
2026	$ 1.392.679.900
TOTAL	**$ 2.636.690.787**

DURACION DEL CONTRATO: El término de duración del contrato que se suscriba será hasta el 30 de noviembre de 2026, contado a partir de la fecha de aprobación de la(s) garantía(s) que debe constituir el contratista, previa entrega del soporte que acredite el pago del impuesto de timbre y expedición del registro presupuestal.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato a suscribir se pagará, por intermedio de la Coordinación de Pagaduría de la Subdirección Financiera de este Ministerio, al CONTRATISTA, con sujeción a la

disponibilidad del P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), en moneda legal colombiana, de la siguiente manera y de acuerdo con los siguientes valores unitarios:

VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O ACTIVIDAD
2026	Pagos bimestrales (tres bimestres) por las actividades de soporte técnico local de las soluciones de VPN SSL	Informe en donde se incluya la relación de los soportes técnicos, según las actividades descritas en el numeral 6 del Anexo "REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS"
	Un pago correspondiente al valor del último mes de ejecución del contrato, por actividades de soporte técnico local de las soluciones del numeral 3. VPN SSL.	Informe en donde se incluya la relación de los soportes técnicos, según las actividades descritas en el numeral 6 del Anexo "REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS" Nota: Este pago está sujeto a la segunda entrega a satisfacción del diseño de la topología de red de los appliance IVANTI.

Lo anterior, de acuerdo con los siguientes valores:

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio Total
5	Soporte local Soporte local correctivo en modalidad 7 - 24				
5.2	(2026) Soporte local para el licenciamiento de los equipos en la ciudad de Bogotá, distribuidos: Clúster en HA para 4.000 usuarios concurrentes SSL. Standalone para 3.500 usuarios concurrentes SSL Standalone para 1.100 usuarios concurrentes SSL Standalone para 2.000 usuarios concurrentes SSL.	11,00	MES	$10.519.600,00	$115.715.600

(…)

IMPUTACION PRESUPUESTAL: El compromiso presupuestal, está respaldado de la siguiente manera:

Vigencia	Fuente de los Recursos	RUBRO	Respaldo Presupuestal	Valor a Afectar
2025	PGN	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS	104225 del 29 de agosto de 2025	$1.233.491.287

		DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	RP 204425 del 29 de diciembre de 2025	
		A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		$ 10.519.600
2026		A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	CDP 47026 de 06 de febrero de 2026 Adicionado el 30 de julio RP 52226 del 2 de febrero de 2026	$ 1.276.964.300
		A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		115.715.600
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				**$2.636.690.787**

4. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN FINANCIERA

	La siguiente información esta dada con corte a: 24/07/2026					
	A	B	C	D	E	F
Año	**Valor Contratado**	**Valor ejecutado y pagado** (Discriminación por ítem o periodo y ser consistente con el reporte Oracle)	**Valor Ejecutado Pendiente de pago** (se incluyen facturas que no se han pagado o productos y/o servicios que aún no han sido facturados)	**Valor Total ejecutado** (B+C)	**% de ejecucion financiera** (D vs A)	**Saldo Por ejecutar** (A-D)
2025	$ 1.244.010.887,00	$ 1.154.049.267,00	$ -	$ 1.154.049.267,00		
		$ 1.051.960,00		$ 1.051.960,00		
		$ 79.442.020,00		$ 79.442.020,00		
subtotal 2025	**$ -**	**$ 1.234.543.247,00**	**$ -**	**$ 1.234.543.247,00**	**99%**	**$ 9.467.640,00**
2026	$ 1.350.601.500,00	$ 1.276.964.300,00		$ 1.276.964.300,00		
		$ 42.078.400,00		$ 42.078.400,00		
subtotal 2026	**$ -**	**$ 1.319.042.700,00**	**$ -**	**$ 1.319.042.700,00**	**98%**	**$ 31.558.800,00**
TOTAL	**$ 2.594.612.387,00**	**$ 2.553.585.947,00**	**$ -**	**$ 2.553.585.947,00**	**98%**	**$ 41.026.440,00**

De acuerdo con la anterior información se presenta la ejecución presupuestal por cada una de las vigencias, reflejando el valor ejecutado y el saldo disponible del Contrato.

Concepto	vigencia 2025	vigencia 2026
Valor	$1.244.010.887,00	$1.350.601.500,00
Valor Ejecutado	$1.234.543.247,00	$1.319.042.700,00
Valor sin ejecutar	$ 9.467.640,00*	$ 31.558.800,00**

*El valor no ejecutado correspondiente a la vigencia 2025 obedece a que, durante la etapa de planeación, se proyectó la prestación del servicio durante la totalidad del mes de diciembre. Sin embargo, debido a que la ejecución contractual inició con posterioridad a la fecha prevista, únicamente se facturó el servicio de soporte correspondiente a unos días del mes de diciembre, generándose así un saldo sin ejecutar para dicha vigencia

** Para la vigencia 2026, el saldo pendiente por ejecutar corresponde al servicio de soporte local asociado a los meses de mayo, junio y julio, actividades que se encuentran contempladas dentro del cronograma de ejecución contractual y cuya prestación se reconoce conforme a la forma de pago pactada. Se precisa que la condición relacionada con la segunda entrega a satisfacción del diseño de la topología de red de los appliance IVANTI aplica al último mes de ejecución del contrato, que con ocasión de la prórroga corresponde al mes de noviembre de 2026, y no al servicio prestado durante el mes de julio.

5. MODIFICACIÓN DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS

Recursos discriminados en el Contrato Inicial		Nueva discriminación de recursos	
Rubro: N/A	**Valor:** N/A	**Rubro:** N/A	**Valor:** N/A

NO APLICA	

Vigencia (Digite el año de suscripción del contrato)	2025
Valor Inicial del Contrato	$ 2.594.612.387,00
Valor inicial del Contrato en SMMLV	1822,70
El limite en SMMLV para este contrato es de	911,35

Vigencia (Relacione el año de suscripcion de cada adición del contrato)	**Movimiento**	**Valor en pesos**	**Valor Adicionado en SMMLV**	**% Total Adiciones**
2025	Adicion No. 1	$ 42.078.400,00	24,03	1,32%
Nuevo Valor del Contrato		**$ 2.636.690.787,00**	**24,03**	**1,32%**

La presente adición	✓	NO EXCEDE EL LIMITE

La supervisión deja constancia que, de acuerdo con el cálculo antes descrito, el valor de la adición no excede el límite permitido de conformidad con el artículo 40 de la ley 80 del 93.

6. JUSTIFICACION Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR

De conformidad con las funciones asignadas a de la Dirección de Tecnología para tal efecto, se celebró el contrato No. No. 2.027-2025, cuyo objeto es "*Renovar y suscribir el licenciamiento para las soluciones de comunicaciones y seguridad VPN SSL Ivanti del MHCP, incluyendo su garantía y soporte.",* con Q&C INGENIERÍA S.A.S. mediante el cual garantiza la prestación del servicio que permite al Ministerio ofrecer el acceso remoto controlado a los sistemas críticos —como el SIIF Nación y las plataformas del Sistema General de Regalías—, asegurando la continuidad operativa de los procesos, la interoperabilidad entre entidades y la protección frente a amenazas cibernéticas.

El contrato cuenta con plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026 no siendo viable programar en el Plan Anual de Adquisiciones, un nuevo proceso de selección toda vez que no se cuenta con los recursos presupuestales en la figura de vigencias futuras, ya que se debe atender lo dispuesto por el artículo 10º de la Ley 819 de 2003 el cual señala que "La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Conpes previamente los declare de importancia estratégica" lo cual imposibilita el trámite de solicitud vigencias futuras hasta tanto no se haya terminado el período de gobierno actual.

Como se mencionó las licencias de la VPN-SSL IVANTI tienen vigencia hasta diciembre de 2026, no obstante, el soporte técnico local tiene como fecha de terminación el 31 de julio de 2026, lo cual representa un riesgo para la operación, puesto que el soporte técnicos local especializado cuenta con expertos en el manejo de la herramienta a quienes se les escalan casos de nivel 3 de soporte y se canalizan soportes directos con fábrica, por lo tanto se hace necesario hacer coincidir el soporte técnico local especializado con la vigencia de las licencias.

De no contar con las redes virtuales privadas mencionadas anteriormente y su respectivo soporte técnico local con especialistas, representa un alto riesgo para la entidad, dado que, la utilización de la red pública de datos de Internet puede afectar la seguridad de la información transmitida hacia y desde el SIIF Nación y el SPGR, por lo tanto, en caso de llegarse a configurar una falla en la operación del servicio VPN-SSL IVANTI, el soporte técnico especializado local es de vital importancia para recuperar el servicio con los estándares de seguridad y la celeridad requeridas dada la misión crítica para las finanzas de la Nación, que son soportados por estos aplicativos.

Adicionalmente que actualmente la Entidad atraviesa un proceso de cambio de Gobierno, lo cual implica un período de transición administrativa en el que se adelantan actividades de empalme, revisión de políticas públicas y definición de nuevas directrices institucionales por parte de las directivas entrantes y este escenario incide directamente en la planeación contractual, toda vez que el nuevo Gobierno debe evaluar el alcance del servicio, las condiciones técnicas, operativas y el esquema presupuestal aplicable para el próximo proceso de contratación, lo cual razonablemente conlleva a que la estructuración y suscripción de un nuevo contrato se consolide durante el segundo semestre de 2026.

En este contexto, y considerando que la prestación del servicio objeto del contrato es esencial, permanente y crítica para el desarrollo de las funciones institucionales, resulta necesario adoptar una medida que evite cualquier interrupción en la conectividad, seguridad y disponibilidad de los servicios prestados.

Por tanto, se hace necesario adicionar y prorrogar el contra Contrato No. 2.027-2025 por un término de cuatro (4) meses, contado a partir del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2026, por la suma de $ 42.078.400, para el servicio de soporte local.

Para determinar el valor adicional se tomó como base el valor mensual actual del soporte local, correspondiente a $10.519.600, el cual refleja el costo real del servicio prestado, sin que se presenten modificaciones en las condiciones técnicas, operativas o económicas inicialmente acordadas, como se detalla a continuación.

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio Total
5.2	(2026) Soporte local para el licenciamiento de los equipos en la ciudad de Bogotá, distribuidos: Cluster en HA para 4.000 usuarios concurrentes SSL. Standalone para 3.500 usuarios concurrentes SSL Standalone para 1.100 usuarios concurrentes SSL Standalone para 2.000 usuarios concurrentes SSL.	4	MES	$10.519.600,00	$42.078.400,00

En atención a las consideraciones técnicas, jurídicas y funcionales previamente expuestas, se concluye que la modificación contractual propuesta resulta procedente y necesaria para garantizar la adecuada continuidad y cumplimiento del objeto contractual, asegurando la satisfacción del interés público que motivó la celebración del contrato. En tal sentido, la medida se fundamenta en circunstancias verificadas durante la ejecución contractual, las cuales justifican la adopción del respectivo ajuste sin alterar la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo la observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal, así como la debida protección de los recursos públicos.

Así mismo, se deja constancia de que el contratista manifestó su conformidad y aceptación respecto del valor a adicionar y de la prórroga propuesta, con fecha 23 de julio de 2026, lo cual permite adelantar el respectivo trámite administrativo de modificación contractual dentro de los términos legales aplicables

Aunado a lo anterior y previo al análisis realizado durante la ejecución del contrato en virtud de la justificación antes expuesta, se deja constancia que:

- El contratista ha venido cumpliendo a satisfacción el objeto contractual, de conformidad con las obligaciones contempladas en el contrato.
- El contratista y el supervisor han verificado, revisado y éste último ha aprobado todos sus informes de ejecución en la plataforma SECOP II.
- El contratista ha cumplido con sus obligaciones respecto al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en los términos establecidos en la Ley.
- El contratista no cuenta con antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas.

- La presente solicitud se encuentra acorde con los lineamientos, políticas y normatividad vigente con respecto a la austeridad del gasto.

- La suma por adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato, en cumplimiento del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Así las cosas, en mi calidad de Supervisor del contrato manifiesto que es pertinente y procedente la suscripción de la modificación contractual.

clara liliana bertel

Firmado digitalmente por BERTEL OTALORA CLARA LILIANA

CLARA LILIANA BERTEL OTÁLORA
Subdirectora
Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos
Supervisora

Samuel Soto Jimenez

Firmado digitalmente por Samuel Soto Jimenez

SAMUEL SOTO JIMENEZ
Profesional especializado -2028-23
Subdirección de Administración de Recursos Tecnológico.
Supervisor